M E M O R A N D O DESAJTUM26-640

Fecha: 22 de julio de 2026

Para: **PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS**

De: CARLOS ERNESTO NUMPAQUE PIRACOCA

Asunto: *"Informe – Adición y prorroga No. 1 al Contrato 095 de 2025"*

En mi calidad de supervisor del Contrato de la referencia, designado mediante la Resolución No. **DESAJTUR25-1778** del 31 de diciembre de 2025, y considerando que la misma tiene como fecha de terminación el 31 de julio de 2026, me permito solicitar formalmente la **aprobación de la adición y prórroga** del contrato, suscrito con la firma **IPS-SCSO Y CARVAJAL IPS UT.**

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios *de medicina ocupacional para realizar las evaluaciones médico-ocupacionales, y la prestación de servicios Médico-Laborales a los Servidores Judiciales en las ciudades de Tunja, Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá Y Yopal,* servicios que resultan esenciales para el cumplimiento de las responsabilidades del empleador a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja.

En consecuencia, se solicita la ampliación del plazo de ejecución y la adición de recursos necesarios para asegurar la prestación ininterrumpida de los servicios contratados durante el período requerido, de conformidad con las necesidades del servicio debidamente identificadas y justificadas por esta supervisión.

La presente solicitud se formula en observancia de los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y continuidad del servicio, con el propósito de garantizar el normal desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la Entidad.

El objeto contractual corresponde a:
"Contratar en nombre de la ***Nación - Consejo Superior De La Judicatura – Dirección Ejecutiva De Administración Judicial Seccional de Tunja*** *la prestación del servicio de medicina ocupacional para realizar las evaluaciones médico-ocupacionales, Y la prestación de servicios Médico-Laborales a los Servidores Judiciales en las ciudades de Tunja, Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá Y Yopal".*

El valor de la adición requerida asciende a la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($9.746.539), recursos que se requieren para garantizar la continuidad en la prestación del servicio *de medicina ocupacional para realizar las evaluaciones médico-ocupacionales, y la prestación de servicios Médico-Laborales a los Servidores Judiciales en las ciudades de Tunja, Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá Y Yopal*.

Así mismo, se solicita la prórroga del plazo de ejecución contractual por un término de cuatro (4) meses, comprendido entre el 1 de agosto de 2026 y el 30 de noviembre de 2026, con el fin de asegurar la prestación de los servicios contratados, mientras la Entidad adelanta las actuaciones administrativas necesarias para garantizar la continuidad de dichos servicios.

Cordialmente,

CARLOS E. NUMPAQUE P.

CARLOS ERNESTO NUMPAQUE PIRACOCA
Supervisor Contrato 095 de 2025
Profesional Universitario/ Talento Humano